

Versión Estenográfica de la Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y No Discriminación y Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual.

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2021.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Buenas tardes a todos y a todas.

Siendo las 12 horas con 35 minutos del miércoles 31 de marzo de 2021, les doy la más cordial bienvenida a todas y a todos a la Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de las Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación.

Agradezco la presencia de la maestra Claudia Zavala, consejera electoral y Presidenta de la Comisión de Prerrogativa; de la consejera electoral Norma Irene De la Cruz; de la consejera electoral Adriana Favela; del consejero electoral Martín Faz; de la consejera Dania Ravel; del consejero Uuc-kib Espadas.

También, por supuesto, la presencia del Secretario Técnico de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el maestro Ballados; y de la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, la maestra Liselotte Correa.

Por lo que, de conformidad con el artículo 19, numeral 2 del Reglamento de Comisiones, le solicito al Secretario Técnico que verifique la existencia del quórum legal.

No sin antes también saludar a las y los representantes de los partidos políticos y a las y los consejeros y consejeras del Poder Legislativo.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto, Presidenta Humphrey.

Buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Para efectos del acta pasaré lista.

Consejera De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Mtro: Patricio Ballados: Gracias.

Consejero Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Presente.

Mtro. Patricio Ballados: Muy amable.

Consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente, buenas tardes.

Mtro. Patricio Ballados: Buenas tardes.

Consejero Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Presente.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Presente.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Mtro. Patricio Ballados: Buenas tardes.

Consejera Presidenta Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Presente, buenas tardes.

Mtro. Patricio Ballados: Buenas tardes.

Le informo que están presentes la totalidad de los miembros con voto, de estas Comisiones Unidas.

Y ahora solicito, para efectos del acta también, y voy a pasar lista a las representaciones de los partidos.

Partido Acción Nacional

Representante del PAN: Presente.

Mtro. Patricio Ballados: Gracias.

Partido Revolucionario Institucional.

Representante del PRI: Presente, buenos días.

Mtro. Patricio Ballados: Buenos días.

Partido de la Revolución Democrática.

Representante del PRD: Presente.

Mtro. Patricio Ballados: Partido del Trabajo.

Representante del PT: Presente.

Mtro. Patricio Ballados: Partido Verde Ecologista de México.

Movimiento Ciudadano.

Representante del Partido Movimiento Ciudadano: Presente.

Mtro. Patricio Ballados: MORENA.

Bien.

Encuentro Solidario.

Representante de Partido Encuentro Solidario: Buen día a todos, Presente.

Mtro. Patricio Ballados: Buen día.

Redes Sociales.

Representante de Redes Sociales Progresistas: Presente, buenas tardes.

Mtro. Patricio Ballados: Buenos días.

Fuerza por México.

Bien Presidenta, le informo que se encuentran presentes ocho de los 10 partidos con registro nacional.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Secretario.

En virtud de que se reúne el quórum establecido, le solicito dar cuenta con el orden del día para esta sesión.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto, Presidenta.

Y toda vez que el orden del día fue circulado con anterioridad, procedería su discusión y, en su caso, su aprobación.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Secretario.

Proceda a tomar la votación correspondiente.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto.

Consulto si es de aprobar el orden del día.

Consejera De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejero Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor,

Mtro. Patricio Ballados: Consejero Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Muchas gracias a todas y a todos.

Es aprobado por unanimidad.

Bien.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias Secretario.

Le solicito, entonces, proceder al desahogo del único punto del orden del día, por favor.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto, Presidenta.

El primer punto del orden del día se refiere a la...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

...por favor.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto, Presidenta.

El primer punto del orden del día se refiere a la Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre el procedimiento para la revisión de los supuestos del formato “3 de 3 contra la violencia” en la elección de diputaciones al Congreso de la Unión, en el proceso electoral federal 2020-2021.

Informando a esta comisión que se han recibido diversas observaciones por parte de los consejeros Ruiz Saldaña, por parte del consejero Faz, por parte de la consejera De la Cruz, por parte de la consejera Ravel, por parte de la consejera Favela, que en lo procedente han sido retomados en el proyecto de acuerdo del orden del día.

Si le parece bien, Presidenta, que lo presente brevemente.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Sí Secretario, por favor.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto.

Como saben todas y todos ustedes, derivado de la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, el Consejo General del INE ha aprobado una serie de instrumentos, entre los que se encuentran los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen este fenómeno.

Estos lineamientos incorporan un apartado que fue retomado del ámbito de registro de las candidaturas en el proceso electoral en curso, denominado “3 de 3 contra la violencia”, mediante el cual se establece que cada persona aspirante a una candidatura firme un formato de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta que no ha sido condenada o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público por delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal, como persona deudora alimentaria morosa que atente contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.

Este formato también ya fue aprobado por el Consejo General, y forma parte del expediente que integra la documentación de cada candidatura que haya solicitado su registro.

El documento que ponemos a su consideración establece un proceso de revisión para verificar que las personas candidatas, efectivamente, no se encuentren en alguno de los supuestos establecidos por el “3 de 3”; ello, dado que el propio acuerdo 572, que establece los criterios de registro de candidaturas, se previó que antes de emitir pronunciamientos sobre el registro solicitado, el INE deberá realizar la verificación correspondiente, y en caso de que la persona postulada esté inscrita en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de violencia contra las mujeres en razón de género, valorar si en el contexto particular ello constituye un impedimento para ser candidata o candidato y determinar lo conducente.

Para ello, se propone lo siguiente:

Primero. La integración de un grupo interdisciplinario a cargo de la Secretaría Ejecutiva integrado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y la Dirección Jurídica con el apoyo de las juntas locales y distritales.

Durante el mes de abril, este grupo interdisciplinario realizará requerimientos a las diversas autoridades penitenciarias, judiciales y/o de procuración de justicia de las 32 entidades federativas, así como la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, a fin de solicitar los antecedentes determinados por resolución firme relacionados con delitos de violencia familiar y/o doméstica, cualquier agresión de género en el ámbito privado o público, así como delitos contra la libertad sexual o la intimidad corporal.

Asimismo, durante el mismo plazo, se requerirá información sobre la calidad de deudor alimentario determinado por resolución firme a los registros estatales de las entidades federativas que cuenten con registro de personas de deudoras alimentarias. En caso de no contar con ese registro, el requerimiento se hará a los tribunales superiores de justicia de cada entidad federativa.

En los casos en los cuales se obtenga evidencia documental sobre lo anterior, se dará vista a la persona candidata a fin de que, en un plazo de tres días, manifieste a lo que a su derecho convenga y exhiba la documentación que considere oportuna para desvirtuar los hallazgos jurisdiccionales encontrados...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... a fin de que en un plazo de 3 días manifiestan lo que a su derecho convenga y exhiba la documentación que considere oportuna para desvirtuar los hallazgos jurisdiccionales encontrados.

Durante el mes de mayo, el grupo interdisciplinario elaborará un informe que dote a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de elementos objetivos que le permitan dictaminar el cumplimiento del requisito del modo honesto de vivir y, en su caso, proponer al Consejo General proceder a la cancelación del registro.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con base en ese informe emitirá un dictamen en el que realizará la ponderación concreta en cada caso atendiendo a diversos criterios y ésta será, desde luego, elevada a la consideración del Consejo General.

Para las candidaturas de representación proporcional el análisis se hará por parte del Consejo General al momento de realizar la asignación correspondiente.

Para las candidaturas independientes se procederá a la cancelación del registro de la persona que se encuentre en dicho supuesto dejando subsistente la candidatura suplente integre la fórmula.

Adicionalmente, una vez aprobados los registros de las candidatura, se publicarán los listados en desplegados, medios locales y en los estrados de cada uno de las juntas locales y distritales a efecto de que si alguna persona tuviese información contraria a la declaración bajo protesta de decir verdad, pueda manifestarlo ante esta autoridad federal.

Aquí, desde luego, que será necesario armonizar esto con la sentencia del Tribunal Electoral en donde ha señalado que las y los candidatos tienen la posibilidad de señalar que no sean públicos sus datos.

Cualquier situación de procedimiento no previsto en este acuerdo será resuelto por la Secretaría Ejecutiva quien rendirá un informe al Consejo General sobre el proceso de verificación. Muchas gracias por su atención.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Secretario.

Si me permiten muy brevemente. Creo que esto es parte muy importante de lo que está llevando el INE para revisar un requisito que presentamos o incorporamos en los lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen y reparen la violencia política en razón de género.

En este caso, pues, es un proceso novedoso, no lo hemos hecho nunca, estamos delineando un procedimiento en donde claramente podamos allegarnos de la información, las personas, además, tengan garantía de audiencia para manifestar lo que a su derecho convenga, de ser el caso de que se encuentren en alguno no de estos supuestos.

Por supuesto, creo que lo más importante es que estemos dando pasos firmes, justamente, en la dirección de contribuir a erradicar la violencia de género, haremos esta revisión.

Por supuesto, uno de los problemas del país es que no contamos con sentencias, digamos, en muchos de los casos, así que acudiremos a las instancias competentes si tenemos que firmar convenios para allegarnos de la información, además, de que las entidades federativas, pues, digamos, el desarrollo de distintos instrumentos, por ejemplo, de padrones de deudores alimentarios están, por decirlo de algún modo, a distintas velocidades.

En algunas entidades ya están digitalizados y se pueden consultar por vía digital y hay otros en los que tendremos que apoyarnos también en el personal del INE en las entidades federativas para que puedan acudir, justamente, a revisar estos padrones de personas deudoras alimentarias morosas, sin embargo, pues, creo que es importante tener este procedimiento que el Consejo General, además, lo conozca, en su caso lo apruebe.

Agradezco, además, la reunión del día de ayer, las observaciones de mis colegas, compañeros y compañeras consejeras electorales, creo que eso ayuda a fortalecer este procedimiento y, por supuesto, también a las observaciones de las representaciones de los partidos políticos.

Por supuesto, creo, personalmente, que tenemos que hacer lo que esté a nuestro alcance para allegarnos de esta información, para garantizar que los formatos que firmen las personas, bueno, estén declarando con veracidad y sino, bueno, también tomar las acciones jurídicas correspondientes, además, de informar al Consejo General y hacer, obviamente, el análisis respecto de cada uno de los casos en particular y, por supuesto, está a consideración el punto del orden del día.

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... análisis respecto de cada uno de los casos en particular y, por supuesto, está a su consideración el punto del orden del día.

Mtro. Patricio Ballados: La consejera Ravel.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Perdón, es que estoy en mi IPad, porque mi computadora decidió estar de huelga, entonces, se me complica un poco.

Consejera Ravel, por favor.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, presidenta.

Buenas tardes a todos y a todas.

Bueno, primero como lo hice ayer en la reunión de trabajo, quiero reconocer este esfuerzo que está haciendo el Instituto Nacional Electoral, un esfuerzo que está haciendo encabezado por usted, como presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, me parece que no es menor, hacer la revisión de que, efectivamente, lo que nos están diciendo en las cartas bajo protesta de decir de verdad, sea cierto, pues, implica un gran trabajo por parte de este instituto involucra a muchas áreas y, además, también estoy viendo que originalmente, habíamos pensado hacer una revisión muestral, pero ahora se piensa a hacer una revisión total.

Me parece que es extraordinario y con esto también aseguramos que no se cometan fraudes, que no haya personas que lleguen ahí incumpliendo lo que nosotros estábamos buscando con esta 3 de 3, que incumpliendo, que la gente esté mintiendo a lo mejor y que, efectivamente, sean personas que hayan violentado a mujeres, que hayan cometido actos que pueden ser constitutivos de violencia de género. Entonces, a mí me parece que es un gran esfuerzo que hay que reconocerse.

Como refería el Secretario Técnico, mandé varias observaciones por parte de mi oficina, todas las veo involucradas, ya incorporadas ya en el documento que se ha circulado, sin embargo, hay una que quisiera a dar un alcance respecto a la misma.

No es que no se haya incorporado sino que creo que debemos también incorporar a otra área.

Explico cuál es exactamente.

Cuando estaba revisando esta propuesta para el procedimiento de verificación del cumplimiento de 3 de 3 contra la violencia, veía que también se iba a hacer esta revisión que ya tenemos del Registro Nacional de Personas Sancionadas, para verificar si teníamos a personas ahí registradas, porque hubieran cometido el delito de violencia política contra una mujer por razón de género.

Hay que decir que, además, el hecho de que se acredite aquí una persona cometió este delito ya con una sentencia firme sí es ya un requisito legal que impediría que la persona pudiera aspirar, en este caso, a una diputación, lo tenemos ya incorporado después de la reforma en materia de violencia política: sin embargo, la sola revisión del Registro Nacional de Personas Sancionadas, no es suficiente porque este registro comenzó a funcionar por mandato de la Sala Superior, a partir del inicio del proceso electoral, es decir, a partir de septiembre.

No obstante, la reforma en materia de violencia política, pues, tuvo vigencia a partir del abril de 2020.

Por lo tanto, la sugerencia era que también se preguntara a las autoridades competentes si tenían algún registro que a lo mejor no estuviera en nuestro Registro Nacional de Personas Sancionadas de que alguna persona que aspirara a una candidatura había sido sancionada y condenada por el delito de violencia política contra una mujer por razón de género.

Lo que se incorporó en el proyecto para tratar de atender esta observación, es que se pidió información a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, sugeriría nada más para completar eso, que también les preguntáramos a las fiscalías electorales.

Yo sé que también es un tema en donde a veces en algunas entidades federativas no las tienen.

Recuerdo que cuando era consejero del Instituto Electoral de Distrito Federal, la Fiscalía Electoral creo que se conformaba por cuatro personas nada más, pero, bueno, me parece que tenemos que girar todos los oficios necesarios para allegarnos de la información y no saldría sobrando que, en su caso, incorporáramos también este requerimiento.

Esa sería la única observación, presidenta.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, consejera Ravel, con gusto.

Creo que sí es necesario detonar todas las líneas, así que por mí, adelante.

¿Alguien más en el uso de la voz?

El consejero Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias, presidenta.

Bien, yo también mandé una serie de observaciones que también veo reflejadas, hay un par nada más, una en la que yo les solicitaba la emisión de criterios por parte de...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

...hay un par nada más, una en la que yo solicitaba la emisión de criterios por parte de Comisiones Unidas para el análisis y graduación de las faltas encontradas, pero veo que se incorporó ya en el considerado 11, inciso e), toda una parte que tiene que ver con ello respecto de lo que hará la dirección, la DEPPP respecto de gravedad del antecedente, o la fecha en que se comprobó la pena, si hay residencia conductual, valoración del tiempo modo y lugar y cualquier otro dato emanado que arroje información que permita ponderar circunstancias que agraven el antecedente, o en su caso, lo atenúen, dado que la observación que yo hacía iba justo en ese sentido, estaría de acuerdo en que quede así con estos criterios que se han establecido.

Sin embargo también había otra observación sobre los casos no previstos en las que yo también sugeriría que los casos no previstos fueran resueltos por estas Comisiones Unidas y no por la Secretaría Ejecutiva, entonces me gustaría saber por qué no considerarlo.

Y finalmente, solamente también respecto de algo que ya se impactó en el considerando 11, inciso l), faltaría creo yo todavía de manera puntual el procedimiento que se llevará, en caso de denuncia, es decir, la autoridad que llevará el trámite, el procedimiento de resolución, creo que en el caso, en ese inciso se refiere a cuando algún tercero presente, incluso que puede hacer alguna persona que, algún familiar que vea que está en la lista alguien que es deudor alimentario y que presente una denuncia.

Creo que se necesitaría precisar ante quien se presentarán esas manifestaciones de las y los ciudadanos, en el caso de que tengan información de que una persona candidata se encuentre en un supuesto de la tres de tres, ante qué órgano a nivel, ya sea central o ante las juntas se realizará la tramitación y seguimiento o los plazos para otorgar la garantía de audiencia en estos casos, porque ya está considerado la garantía de audiencia para las observaciones que nosotros detectemos, pero en estos casos, en los que sean terceros, incluso algunos de ellos hasta que puedan ser víctimas, creo que faltaría ahí precisar los plazos para otorgar esa audiencia, en esos casos, así como para la tramitación y resolución de la misma sería una observación que tendría para el considerando 11, inciso l), que es cuando se trata de terceros.

Y el otro, pues preguntar por qué esta observación de que lo asunto no previstos no se han resueltos mejor por estas Comisiones Unidas.

Gracias.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, consejero Faz.

¿Alguien más en el uso de la voz?

Mtro. Patricio Ballados: La representación del PRD, consejera Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Ay, gracias, Secretario.

Por favor, adelante.

Representante del PRD: Gracias, buenas tardes a todos.

Bueno, pues nuestras observaciones son únicamente con el ánimo de mejorar un tanto el documento para que sea más claro para todos.

En primera instancia, retomando la participación del consejero, a nosotros, nosotros también consideramos que no hay un tiempo específico que se establece para resolver por parte de la autoridad, si bien establece que una vez que tengan los elementos resolverá el grupo interdisciplinario y después lo pasará a la DEPPP, en ninguno de los dos supuestos establece un término, no sé, tendrá cinco días, tres días, dos días para resolver una vez que tenga conocimiento de la situación.

En segunda instancia, éste es básicamente una pregunta porque nosotros estamos en el entendido de que el INE no tendría, en todo caso, bueno, el Consejo General, la facultad de cancelar el registro, bien, de revocar sus propias determinaciones.

En todo caso, no sería que ese informe o ese dictamen que emita tendría que hacerlo de conocimiento la autoridad jurisdiccional a fin de que...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

...

En todo caso, no sería que ese informe o ese dictamen que emita, tendría que hacerlo de conocimiento a la autoridad jurisdiccional, a fin de que, pues se analizara y, en todo caso, emitiera la resolución que a derecho corresponda, eso lo dejamos sobre la mesa.

E igualmente, lo mismo de ayer, con respecto a la observación que hacía en cuanto al modo honesto de vida, digo, yo sé ayer se tocaba el tema y la mayoría establecían que se toma este concepto en razón de que es muy amplio y que incluye distintas directrices.

Sin embargo, nosotros consideramos que es muy amplio, precisamente, o sea, que no se puede ver desde una sola perspectiva, resulta diferente, depende de cada quien, lo mide en todo caso, a lo mejor sería que si el INE determina que no cumple con el presupuesto de 3 de 3, o que se determinó que tenía un antecedente relativo, de manera específica, a lo que se está analizando que es, pues ahora sí que estos lineamientos de 3 de 3, este documento.

Entonces, ése sería otra de las observaciones.

Y por el momento es todo, gracias.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias.

¿Alguien más que quiera hacer uso de la voz?

Sandra Pérez, por favor.

Lic. Sandra Pérez: Gracias, consejera.

Nada más, es una pregunta en relación a las fechas que ustedes determinan para la posible cancelación y su compatibilidad con el acuerdo 576, los plazos para sustitución, o en su caso, el artículo 241 de la LGIPE.

Lo que refiere el lineamiento, básicamente, es que durante el mes de mayo se va a emitir el dictamen correspondiente y que los partidos puedan realizar las sustituciones dentro de los plazos previstos, solo que el acuerdo 576 refiere que las sustituciones, por algunas de las causales que prevé el 241 de la LGIPE, se pueden realizar a más tardar el 6 de mayo.

El tema es: cómo armonizarlo para dejar a salvo el derecho de sustitución de los partidos y que una determinación emitida a través de los lineamientos, por

cualquier incumplimiento a la 3 de 3, no vulnere el derecho de los partidos, a sustituir si es que se emita un dictamen posterior al 6 de mayo.

Es cómo armonizar ambos para que se garantice tanto el derecho de audiencia, en su caso del afectado, como el derecho de los partidos, a sustituir o la forma en la que podamos asegurar que los dictámenes o resoluciones no sean de manera posterior, de tal manera que hagan nugatorio el derecho de sustitución de los partidos.

Es una pregunta, gracias.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias.

¿Alguien más quiere hacer uso de la voz?

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Yo, Presidenta.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Consejera Favela, adelante.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Buenas tardes y me da gusto estar aquí y verlos y verlas a todos.

A ver, creo que este documento es muy importante, obviamente, si nosotros aprobamos la exigencia de la 3 de 3 contra la violencia, para poder garantizar que las personas que van a arribar a una candidatura, a un cargo de elección popular, no tengan antecedentes de violencia contra las mujeres ni violencia intrafamiliar, pues obviamente es necesario que se tenga una revisión de esta circunstancia, ¿por qué? Porque ese documento, ese formato, lo único que dice es que bajo protesta de decir verdad y de buena fe, las personas están manifestando que no han incurrido en alguno de los tres supuestos que nosotros ya conocemos, ¿no?, de violencia intrafamiliar o violencia contra las mujeres, de delitos sexuales o de algún otro tipo de abuso de este tipo, o que no hayan, o sea, que no sean deudores alimentarios, eso teniendo tres vertientes.

Entonces, basta con que las personas presenten ese documento firmado para que el requisito, en principio, se tenga por cumplido, ¿sí?, entonces, eso es lo que tendrían que haber hecho las candidaturas, coaliciones, candidaturas de los partidos o las candidaturas independientes, al momento de solicitar el registro...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

...entonces, eso es lo que tendrían que haber hecho las candidaturas, coaliciones, candidaturas de los partidos o las candidaturas independientes, al momento de solicitar el registro. Y con eso ya se cumplió el requisito.

Pero tenemos que verificar que, efectivamente, las personas nos estén diciendo la verdad y que no haya alguna circunstancia que nos muestre que eso que ellos manifestaron bajo protesta de decir verdad, pues no se apega a la realidad.

Por eso es este acuerdo que se está proponiendo.

Además, ahí también decirles dos cosas:

Hay dos momentos en los que se puede revisar la elegibilidad de una persona: al momento que se registra la candidatura, ¿no?, y al momento también de que se declara el triunfo y van a darles las constancias de mayoría relativa o de representación proporcional.

Entonces, tenemos todo ese margen de acción.

Entonces, las candidaturas pueden quedar registradas, pero eso no es suficiente porque precisamente va a haber esta investigación o va a haber esta, o sea, esta necesidad de reunir varios elementos para verificar esta circunstancia.

Entonces, yo creo que eso sí es muy importante.

Ahora, lo que vamos a hacer sería, precisamente, hacernos de esta información y en caso de que algún candidato o candidata tengan una circunstancia donde se evidencie que tiene una situación de violencia contra las mujeres o violencia intrafamiliar, pues entonces se hará la valoración correspondiente.

Y yo creo que en ese momento, obviamente, a los que se les va a dar vista va a ser a los consejos distritales, en dado caso de que nosotros encontremos una situación de que no cumple, en realidad, con la 3 de 3, o sea, o lo que dice el formato, y entonces el consejo distrital, por ejemplo, tratándose de una candidatura de mayoría relativa, pues tendría que tomar ya la decisión, pues de que sigan a la persona, pues entonces, no declarar la elegibilidad de esta persona que está en esa situación.

Eso creo que también lo tendríamos que poner en el proyecto.

Y tratándose de las personas que están compitiendo por representación proporcional, obviamente pues el que tendría alguna competencia para verificar, bueno, qué se va a hacer con esas personas, si se acredita que están en alguna

de estas circunstancias, pues sería el Consejo General del INE, entonces, eso también lo tenemos que poner ahí, a lo mejor de una manera más clara.

Y obviamente, también si se cancela, o sea, si vemos que una candidatura, antes de que lleguemos a los triunfos electorales o a la asignación de diputaciones de representación proporcional, ya tenemos información sobre alguna candidatura en concreto, pues entonces si se llega a la cancelación, pues tendríamos que darle al partido político, la posibilidad de que obviamente, pues registre a otra persona, atendiendo esta circunstancia extraordinaria, de que la persona candidata ya no pueda seguir adelante con el procedimiento.

Entonces, eso es lo que tendríamos que hacer.

No valdría mucho la pena darle la vista a las autoridades jurisdiccionales, si se referían a las autoridades jurisdiccionales electorales, porque ellas solamente tienen algún tipo de, pues de actividad, siempre y cuando haya un medio de impugnación, ¿sí?, y entonces ahí sí, pues obviamente, a la autoridad jurisdiccional se le tiene que dar todo lo que está en el expediente y lo relacionado con un asunto en concreto.

Entonces, esto es lo que tendríamos que nosotros ver cómo va a ser este mecanismo para la cancelación de la candidatura, obviamente respetar el derecho de los partidos políticos, a sustituir a esa persona, y seguir adelante con la campaña electoral, pues para que pueda seguir el partido político o la coalición, participando.

Eso es lo que tendríamos que hacer en este sistema.

Yo también creo que hay un requisito que se está también poniendo aquí, que está en el inciso I), donde dice que, bueno, una vez aprobados los registros de las candidaturas, se publicarán los listados de candidaturas, tenemos principio de representación en (...) nacionales, pues para ver también si alguna persona tiene alguna circunstancia en relación con las personas que están contendiendo.

Yo creo que aquí nada más hay que tener mucho cuidado, porque entiendo el objetivo de esta circunstancia, de este requisito...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

...personas que están conteniendo.

Yo creo que aquí nada más hay que tener mucho cuidado, porque entiendo el objetivo de esta circunstancia, de este requisito “L”, pero nada más hay que cuidar que no tenga connotaciones de pesquisa.

Nosotros todo lo que hicimos hacer cuando en una ocasión quisimos darle difusión a la lista de personas que creo que estaban apoyando supuestamente una candidatura independiente, no me acuerdo muy bien cuál era el caso, se impugnó esa circunstancia y la Sala Superior dijo que no podíamos como exhibir a las personas que estaban apoyando alguna candidatura o alguna situación así.

Entonces, por eso me causa un poquito de preocupación. Entiendo que las personas que son candidatas obviamente tenemos que conocer sus nombres porque van a estar en la contienda electoral, y la ciudadanía tendría que hacer una valoración de si les convence o no votar por alguna persona.

Entonces, entiendo la situación, nada más que no se vaya a ver como una especie de pesquisa.

Gracias.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, consejera Ravel.

¿Alguien más?

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Yo, Presidenta.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Consejera De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Gracias, buenas tardes.

Gracias por el trabajo que se está haciendo en este documento.

Mandamos unas observaciones de mi oficina a la última versión que se circuló, poco antes de que empezara la reunión.

Y bueno, seguramente unas son de forma, hay una que me parece que es importante, que sería, hacer que se establezca en el acuerdo que una vez finalizado el Proceso Electoral 2020-2021, el INE, a través de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, realizará estudios y análisis con perspectiva de género, a través de los cuales puedan determinarse, mediante datos fácticos y objetivos, las áreas de oportunidad y recomendaciones en materia de revisión del formato “3 de 3 en contra de la violencia” para procesos electorales

posteriores, que creo que nos daría eso ir teniendo datos duros de cómo podemos ir mejorando eso.

Y también aquí yo tengo una duda, qué pasaría, o sea, o qué vamos a hacer si las autoridades no remiten la información necesaria para hacer la revisión en tiempo y forma, o sea, aunque la LGIPE dice que lo tiene que hacer, en el 449, en el artículo, pero sí tendríamos que ir pensando en qué vamos a hacer si no nos responde a tiempo como para hacer la revisión y podamos tener un dictamen, no sé cómo podría... si vamos a ir pensando en cómo sería.

Pero aquí más bien es, Presidenta, no sé si tengan ya alguna idea que nos puedan compartir con esto.

Gracias.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, consejera De la Cruz.

¿Alguien más?

Es que me gustaría como intentar...

Mtro. Patricio Ballados: El representante del PAN, Presidenta.

Perdón por la interrupción.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: ...intentar como dar una respuesta o por lo menos lo que yo pienso de los temas, al final de esta primera ronda.

Por favor, adelante la representación del Partido Acción Nacional.

Representante del PAN: Gracias, Consejera Presidenta.

Solamente para señalar que en la Reunión de Trabajo del día de ayer, el PAN formuló una serie de observaciones, una de las cuales fue aceptada.

Por lo cual, nosotros solamente vamos a manifestar en esta instancia, que vamos a acompañar el procedimiento de revisión que se propone, y lo vamos a respaldar.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Muchas gracias, licenciado Ávila.

¿Alguien más?

Bueno, si no hay nadie más, me anotaré yo para una intervención telegráfica, no es cierto, es broma.

Yo creo que no tengo ningún inconveniente, por supuesto, con la propuesta de la consejera Ravel de las fiscalías electorales, creo que es una instancia más a la que tenemos que acudir por datos, desde mi punto de vista.

También la del consejero Faz, yo creo que podríamos verlo en Comisiones Unidas y, de ser el caso, ya iríamos a Consejo General, me parece que ésa es una instancia en la, ésta, en la que podríamos resolver casos no previstos.

En el caso de lo señalado por la consejera Favela, me parece que es muy claro además cuáles son...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

...casos no previstos.

En el caso de lo señalado por la consejera Favela, me parece que es muy claro, además, cuáles son, ahorita también preguntaban, la consejera De La Cruz, qué haríamos si no nos llega esta información, porque en esto estamos en distintos ámbitos de este Instituto, Fiscalización, por ejemplo, que estamos como constantemente buscando esta información.

Creo que seguiremos, es la ruta, firmaremos convenios si es necesario, estableceremos plazos también, pues en su caso también las sanciones que ya existen en la propia ley para los casos que no nos den información, pero también señalar junto con lo que dijo la consejera Favela que pues tendríamos hasta antes que tomen protesta, como que entren, digamos, al ejercicio de cargo para ver si se reúnen o no todos los requisitos de elegibilidad. Pero, sin embargo, claramente, nosotros lo queremos hacer a una etapa en la que los partidos políticos puedan sustituir a las personas que se encuentran en alguno de los supuestos.

Así que yo creería que pues todas estas propuestas, digamos, a mi juicio fortalecen, por supuesto, de la consejera Norma De La Cruz me parece muy importante hacer estos estudios y análisis, y además para que veamos cómo están, digamos, estos temas en el país, dónde pudimos conseguir esta información, dónde no, dónde hay que hacer un trabajo de cara al siguiente proceso electoral con un poco más de tiempo, si hay que modificar la redacción de la 3 de 3 y en qué sentido.

Creo que eso nos da, hacer estos estudios nos da, justamente, estos elementos necesarios para poder seguir afinando todos estos mecanismos para implementar exitosamente la reforma en materia de violencia política contra las mujeres.

Y creo que eran todos los que yo tenía por ahí, pero, y lo que señalaba la consejera Favela respecto al inciso I), pues me parece sí cuidar el tema que decía la consejera respecto a que no tenga características de pesquisas. Sin embargo, bueno, me parece que cuando una persona se postula un cargo de elección popular, pues claramente su estándar, digamos, de protección respecto a algunos derechos, pues es más bajo, justamente, por el cargo público al que se está postulando y al que quedó, entonces, ya registrada.

Por tanto, yo en este momento a reserva de lo que digan mis colegas, no le veo ese conflicto al inciso I), y por tanto, pues yo creo que hasta ahora las sugerencias que se han hecho, yo no tendría problema en incorporarlas, creo que fortalecen el acuerdo y éste pues primer intento, digamos, que hacemos con el Instituto Nacional Electoral para poder revisar estas acciones y nos permite cuando se apruebe por el Consejo General, bueno, de ser el caso, ya ir con las autoridades a

solicitar, ver qué información tienen, cómo nos la pueden hacer llegar, etcétera, etcétera, etcétera.

Pero además ya teniendo un listado de personas que ya están registradas para el cargo de elección popular.

Al final de cuentas nosotros estamos revisando las candidaturas que están en nuestro ámbito competencial, que son las de diputaciones federales, ojalá, pero ésa es atribución de cada quien a nivel de las actividades federativas.

Se hará un esfuerzo parecido, pero pues de entada creo que éste, junto con el Registro Nacional de Personas Violentadas junto con la solicitud que hizo la consejera Ravel de ver si no hay casos, digamos, anteriores que no estén en este registro que comenzó a funcionar el 7 de septiembre, creo que son datos importantes para poder hacer este análisis respecto de si se cumple o no con tener el modo honesto de vida.

Y también otra valoración, porque respecto a la presentación, digamos, con falsedad, pues también tiene unas implicaciones que nosotros como tal creo que también valoraremos a la hora de encontrar las razones por las que, en su caso, no se firmó este formato con veracidad, y que formará parte del dictamen para, en su caso, retirar una candidatura, siguiendo, por supuesto, el proceso de garantía de audiencia, notificándole al partido, a la persona, y dándole oportunidad de presentar los argumentos o la documentación que juzgue pertinente.

Yo lo dejaría hasta aquí, pero pues seguimos en primera ronda.

Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos.

Bueno, coincido con lo que usted ha planteado, y también con las sugerencias que han expresado nuestros colegas, yo creo que fortalecen la propuesta.

Sin duda es un modelo novedoso y de vanguardia para caminar en el sentido de garantías que se requieren para...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

...fortalecen las propuestas, sin duda es un modelo novedoso y de vanguardia para caminar en el sentido de garantías que se requieren para materializar la reforma de violencia política contra las mujeres por razón de género, me parece que fortalecemos a través de estas revisiones.

Evidentemente pues nos gustaría poder revisar todo antes de que se diera el registro de candidaturas, lo cual materialmente es imposible y a partir de eso se está proponiendo un modelo que nos permita como autoridad recabar los elementos para verificar que esa manifestación bajo protesta de decir verdad pues tiene un sustento, ¿no?, entonces creo que no estaríamos en el supuesto de que el INE pueda revocar sus propias determinaciones, porque el registro de candidaturas se da en un estatus, con unas condiciones de hecho partiendo de la base de una manifestación.

No obstante, cuando llegan elementos novedosos es la posibilidad de cambio, es que hay nuevos elementos instrumentados a través de este procedimiento para poder verificar las situaciones.

Entonces, creo que no estaríamos en ese supuesto, si se procede a la cancelación, obviamente estamos dando los plazos, y lo veo armónico, lo comento por lo que había manifestado Sara, en el sentido de que nuestro acuerdo 572 dice: hasta el 6 de mayo la sustituciones libres, ¿no?, por renuncia.

Nosotros vamos a continuar, si no mal recuerdo la fecha es hasta el 31 de mayo en estas revisiones y tendrá que darse en caso de cancelación, pues esas posibilidades, la idea de sustitución, la idea es que en la jornada electoral pues tengamos ese esquema de revisión completo para cuando se pueda llegar.

Qué pasa y aquí coincido con la consejera Adriana, qué pasa si después de realizada la jornada electoral llegan otros elementos que pueden calificarse en un segundo momento de elegibilidad, ya, que es la revisión de requisitos para ser elegible al cargo, y ahí exactamente, la declaración de validez ya no está en la competencia de nosotros, en unos cargos, en los RP sí pero en la parte de los distritos no, pero ya esa es otro momento procesal, me parece que se tendría que hacer cargo ya las autoridades.

Yo coincido con la consejera Adriana en este sentido, pero sí, la idea es que nosotros tengamos determinado todo el modelo, esperemos que las autoridades también respondan, es un ejercicio que nos va a sacudir a las autoridades del estado porque tenemos ausencias de datos, eso hay que hacernos cargo, no está sistematizado, pero es una de las formas que tenemos para empezar a sistematizar las cosas, para que las autoridades del estado nos hagamos cargo de esta responsabilidad que tenemos para garantizar a las mujeres, el ejercicio de su derechos pues libres de violencia.

Me parece que el esquema es armónico, tanto con los plazos establecidos en nuestros propios acuerdos, como con la jurisprudencia que permite que una vez realizada la jornada electoral se vuelva a verificar el requisito de elegibilidad para acceder al cargo, ésta es otra situación, ya están las jurisprudencias en ese sentido y yo lo veo armónico, salvo que algo más puedan aportarnos, pero creo que en esta lógica, como está construido el procedimiento, evidentemente armonizamos tanto el derecho del partido para sustituir candidaturas, como la obligación, verificar la obligación o verificar el requisito que nos han manifestado bajo protesta de decir verdad cumplirse.

Entonces, el esquema es así, de verdad muchas gracias a la consejera Carla Humphrey porque ella da los saques, pero se ha nutrido de manera impresionante con las aportaciones, las dudas, incluso que hemos expuesto de parte de mis colegas, las consejeras, los consejeros y las representaciones de los partidos políticos que sin duda nos han llevado a construir un modelo que espero que sea eficaz, efectivo y aquí conecto con la propuesta de la consejera Norma, evidentemente hay que evaluarlo y hay que revisarlo y hay que analizarlo y la unidad de género pues también tendrá una más de sus atribuciones que le hemos estado...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... hay que evaluarlo y hay que revisarlo y hay que analizarlo y la Unidad de Género, pues, también tendrá una más de sus atribuciones que le hemos estado llenando y dotando a partir de esta reforma como parte de la Secretaría de la Comisión de Igualdad de Género.

Muchísimas gracias, presidenta y, por supuesto, gracias por todo su esfuerzo, su trabajo y el de su equipo y el de mis colegas. Gracias.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Muchas gracias, consejera Zavala.

¿Alguien más en primera ronda?

Mtro. Patricio Ballados: El secretario, presidenta.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: El secretario técnico de las Comisiones Unidas, por favor.

Mtro. Patricio Ballados: Muchísimas gracias.

Nada más dos temas que me parece que es importante resaltar.

Complementando lo que señala la consejera Zavala, en relación a la pregunta u observación de la representante del Partido del Trabajo.

Digamos, un tema son las renunciaciones, que eso, evidentemente, ya lo pudimos acotar, qué es lo que pasaba antes, que los partidos presentaban renunciaciones unos días antes de la jornada y el día de la jornada estábamos aprobando sustituciones.

Entonces, no había posibilidad alguna que la ciudadanía supiera por quién estaba votando.

Entonces, eso ya lo acotamos y entonces, en caso de renunciaciones ya pusimos un límite que va a permitir que la ciudadanía tenga todos los elementos para conocer por quién está votando.

Este caso es distinto, en este caso estamos hablando, pues, si nos vemos llevados a eso de una persona que falseó información ante una autoridad como el INE, que tenía esto y entonces, va a ser removida de su candidatura.

Desde luego que hay que prever lo que sea necesario para que el partido como tal pueda garantizar la participación, pero creo que no es el caso como el de las renunciaciones.

Inclusive, y eso es evidente si las boletas ya están impresas el cambio de nombre no será posible y se tomará las medidas, digamos, conducentes.

Entonces, me parece que nada más hay que distinguir uno de otro, porque aquí no es que estén renunciando, aquí es que habría una información que tendríamos para cancelar el registro, que, como ya lo señalaron bien las consejeras respecto al señalamiento del representante del PRD, no se trata de revocar acuerdos del propio Consejo, simplemente es atender a realidades a partir de la información.

Y por último, que es una información que en muchos casos ya sabemos que puede ser imperfecta, ¿por qué? Porque no hay registros de deudores en todas las entidades, porque hay una serie de elementos que van a hacer complejo que la autoridad pueda acceder.

Lo que se hará es hacer el máximo esfuerzo, hacer todos los convenios como señalaba la presidenta Humphrey con las instituciones y tratar de allegarnos a todos.

Podremos allegarnos de toda la información, pues, difícilmente, pero esto es una cuestión que va a ser mucho mejor que lo que tendríamos sino hiciéramos revisión alguna.

Gracias, consejera Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, secretario técnico.

No veo a nadie más en primera ronda.

No sé si alguien quiera hacer uso de la voz en segunda ronda.

La consejera Ravel, por favor.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, presidenta.

Bueno, primero también para secundar la propuesta que ha hecho el consejero Martín Faz, de que los casos no previstos se revisen aquí en las Comisiones Unidas, me parece que por la trascendencia del tema, es importante que estemos en pleno conocimiento quienes integramos estas comisiones y, en su caso, que determinemos lo que corresponda. Entonces, totalmente de acuerdo con eso.

Ahora, me quiero referir, en concreto, a dos cuestiones: la primera que tiene que ver con el tema del modo honesto de vida.

Es cierto que, en efecto, ese tema se tocó en la reunión de trabajo que tuvimos el día de ayer, la verdad es que no sé si porque yo llegué tarde a la reunión porque estábamos atendiendo otra reunión de trabajo de la Comisión de Vinculación, no

escuché que quizás la mayoría se había pronunciada porque se dejara esa expresión en virtud de su generalidad en donde podían caber muchas cosas.

Pero, por lo menos lo que fue mi postura que manifesté en la reunión de trabajo, es que para mí era importante que se hiciera referencia a este tema...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... en donde podían caber muchas cosas.

Pero, por lo menos lo que fue mi postura que manifesté en la reunión de trabajo, es que para mí era importante que se hiciera referencia a este tema del modo honesto de vida, porque es lo que dice la Constitución.

El artículo 34 de la Constitución establece que se es ciudadano mexicano, ciudadana mexicana cumpliendo 18 años de edad y teniendo un modo honesto de vida.

Ahora, si consideramos que en este caso se estaría restringiendo un derecho político que es un derecho humano y solamente puede restringirse a través de una previsión constitucional, un incumplimiento de un requisito en este caso, se tiene que hacer referencia forzosamente a este modo honesto de vida, porque es lo que se estaría incumpliendo para no tener, déjenme ponerlo así, la ciudadanía mexicana que pudiera darte acceso a un cargo de elección popular.

Por eso me parece tan relevante que utilicemos esa expresión que a final de cuentas es la que ha utilizado la jurisdicción cuando ha referido que una persona que cometió un acto de violencia política contra una mujer por razón de género no puede ser candidato o candidata. Entonces, yo estaría, pues, apoyando que se quede esa expresión.

La otra cuestión tiene que ver con algo que ya ha referido el secretario técnico y la consejera Zavala con esta posibilidad de que se entendiera que nosotros estamos revocando nuestras determinaciones.

La verdad es que yo lo que vería que va a pasar en estos casos o que pudiera pasar, es que nosotros emitiéramos un dictamen basado en falsas declaraciones y por lo tanto, que está viciado de origen y está afectado de nulidad.

Entonces, no podemos nosotros revocar algo que realmente nunca nació válidamente a la vida jurídica, porque está, tiene una visión de origen y por lo tanto, no se puede entender que estamos revocando una determinación.

Ahora, yo entiendo que, en su caso, si nosotros emitimos la determinación de cancelación del registro, es nada más por un tema de certeza, y sobre todo de certeza con la ciudadanía, no porque de facto tengamos nosotros la necesidad de hacer eso, porque de verdad esa candidatura nunca fue válida legalmente hablando porque está incumpliendo con un requisito que nos dimos y porque hubo una falsedad en la declaración.

No encuentro inconveniente, pero me parece innecesario que se pudiera poner a lo mejor ahí cuando vemos los dictámenes a reserva de la revisión que se haga, no tendría yo ningún inconveniente, pero yo reitero que no lo veo necesario.

Ahora, como lo ha dicho la consejera Humphrey, yo tampoco advierto este inciso l) como una pesquisa. Entiendo el riesgo del cual nos está alertando la consejera Favela, sin embargo, me parece que no se puede dar esta lectura.

Creo también que con los temas de acciones afirmativas, violencia política contra las mujeres por razón de género, de verdad es fundamental y, bueno, ella también lo ha referido muchas veces con el caso de las personas Muxes en Oaxaca, es fundamental la información que nos pueda allegar la sociedad civil, las personas en general para que nosotros podamos tener elementos para actuar, además, con rapidez, qué es lo que vamos a requerir porque el tiempo que vamos a tener para tomar determinaciones va a ser muy corto.

Entonces, mientras más información tengamos para llegar a una resolución asertiva, pues, creo que mejor, entonces, mejor dejar esa posibilidad.

Gracias, presidenta.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, consejera Ravel.

Sara Pérez, lo vi hasta ahora, quería hacerle una pregunta, Secretario.

¿La acepta?"

Mtro. Patricio Ballados: Por supuesto.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Adelante, Sara, por favor.

C. Sara: Muchas gracias.

Vuelvo al tema de la fecha límite para sustituciones.

Entiendo que el secretario técnico, refiere que tratándose de cancelación por incumplimiento del 3 de 3, no entra dentro de los supuestos establecidos en el acuerdo 576.

Sin embargo, el lineamiento 11G dice que podemos hacer, los partidos pueden hacer las sustituciones dentro de los plazos legales establecidos.

La pregunta concreta es, ¿cuál sería el plazo legal establecido máximo para sustituir dado que no se está ante un supuesto de renuncia, fallecimiento, la fecha límite para hacerlo compatible con el dictamen que, en su caso, derivado de la información que obtenga la autoridad administrativa electoral, se obtenga?

Dado que no aplican los supuestos de renuncia o fallecimiento, cuál es el plazo dentro del cual los partidos válidamente puedan sustituir una cancelación derivado de....

Segue 13^a. Parte

Inicia 13ª. Parte

...se obtenga.

Dado que no aplican los supuestos de renuncia o fallecimiento, ¿cuál es el plazo dentro del cual los partidos válidamente pueden sustituir una cancelación, derivado del incumplimiento del 3 de 3?

Gracias.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Adelante, Secretario.

Mtro. Patricio Ballados: Gracias.

Pues sí, representante.

Mire, ojalá que no tengamos que ir a Consejo por una sola cosa de éstas, digamos, es una cuestión totalmente extraordinaria.

Ya tenemos la firma de todos y todas las candidaturas, más de ocho mil, estamos revisándolas, digamos, entonces, no tendría por qué pasar algo.

Ahora, en el caso de que suceda, a mí me parece que lo procedente sería que en la propia resolución de cancelación sea determinada, tomando en cuenta el avance del proceso electoral, que es lo que corresponde para que el partido pueda, de todas maneras, ejercer su derecho a postulación.

Entonces, creo que la solución sería en ese caso en concreto.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Secretario.

No veo a nadie más anotado en segunda ronda.

A mí, perdón, vi una mano por ahí.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Perdón, Presidenta, si me concede el uso de la palabra.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Sí, y después la representante del PRD, por favor.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Ah, gracias.

Yo creo que sí hay que dejar muy claro en el proyecto de acuerdo, esta circunstancia que planteaba la representante del PRD, o sea, si se va a cancelar o se va a dejar sin efecto una candidatura porque ya verificamos que no es cierto lo que declaró en la 3 de 3, contra la violencia, obviamente se tiene que darle, al partido político, esa posibilidad de sustitución de esa candidatura.

Ahora, ¿en qué fecha? Pues yo diría, es que tendría, podría ser hasta antes de la jornada electoral, a lo mejor les podríamos conceder a los partidos políticos, un plazo, no sé, de tres días, un plazo muy breve para que hagan la sustitución, pero cuando..., yo creo que esta cancelación de candidaturas pues se puede dar, una vez que nosotros tengamos la información y eso, obviamente, pues antes de que inicie la jornada electoral, ¿no?

Entonces, sí tener como, o sea, muy claro esa circunstancia, pero sí salvaguardar el derecho de los partidos políticos, a sustituir esa candidatura en un plazo breve, ¿no?, y si por alguna determinación el INE, a través de cualquiera de sus órganos competentes, cancela la candidatura, pues entonces, si ya estamos en días muy próximos a la jornada electoral, pues obviamente el plazo para la sustitución tendría que ser brevísimo, por la premura del tiempo, pero sí dejar esa circunstancia muy clara para que no esté como esta preocupación, ¿no?

Entonces, yo creo que ojalá que sí se pueda hacer un agregado al proyecto en esos términos.

Gracias.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, consejera Favela.

La representante del PRD, por favor, Claudia Goicochea.

Representante del PRD: Sí, gracias consejera.

Bueno, continuando con lo que hablaba la compañera del PT, por eso es que considero que sí es importante que también para el grupo interdisciplinario y para la DEPPP, haya como un plazo cierto para emitir este informe o este dictamen, no sé, igualmente a lo mejor tres días, no sé, ¿no?, conforme se vaya desarrollando o conforme lo consideren, pero sí considero que debería de haber un plazo ahí establecido, porque dice que durante el mes de mayo, por ejemplo, o sea, es un plazo muy amplio, se deja en incertidumbre a mi consideración, bueno, a consideración de esta representación.

Eso es por un punto.

Y una solicitud, en el inciso d) dice: "en los casos en los cuales se obtenga evidencia documental, se dará vista a la persona candidata". Queríamos solicitar, si fuese posible que se diera vista a la persona candidata y así también al partido que la postuló. Ésa sería una de nuestras solicitudes.

Es cuanto, muchas gracias.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias.

Si me permiten, brevemente.

Yo diría que lo que ya dijeron mis colegas y el Secretario de la comisión, es correcto, estamos hablando de dos supuestos distintos: renuncia y...

Sigue 14^a. Parte

Inicia 14ª. Parte

...permiten brevemente.

Yo diría que lo que ya dijeron mis colegas y el Secretario de la Comisión es correcto, estamos hablando de dos supuestos distintos, renuncia, y esto que sería la cancelación de una candidatura, en primer lugar.

Además, creo que hay que tener en cuenta que el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política va a seguir funcionando, por lo cual, si una persona ya en campaña es sancionada por cometer violencia política en razón de género, pues tendríamos que evaluar si sigue cumpliendo con el requisito constitucional del artículo 34 de tener un modo honesto de vida, o sea, no podríamos, creo yo, cerrar, eso no dice, digamos, en un plazo, en ninguna parte de la sentencia, que una vez iniciadas las campañas o registradas las candidaturas deja de operar el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política.

Así que tendremos que seguir acudiendo a este Registro a ver las nuevas inscripciones en este Registro, igual que lo tendrán que hacer todas las autoridades en el país, para ver si con la conducta o la omisión por la que se le está sancionando está o estaría incumpliendo el requisito de tener un modo honesto de vida.

¿Qué quiero decir? Que las revisiones a la par de esta revisión de “3 de 3”, tendrían que continuar de todas las candidaturas justamente, porque además cuando más se violenta a las mujeres candidatas es justamente ya en las campañas electorales.

Entonces no podríamos decir, “ah ya están todos registrados, ya tienen su palomita y ya pueden hacer lo que quieran de aquí al día de la elección”.

Así que, es el que nos da un buen contexto de que estas revisiones se tendrán que seguir realizando durante el proceso electoral.

Diría también, estaría por supuesto de acuerdo con el tema de analizar el modo honesto de vida, me parece que al final de cuentas de ahí parte, digamos, estas sentencias sin registro que acatamos de una sentencia de la Sala Superior, así que no tendría ningún inconveniente.

Creo que, como señalaban también, hay que hacernos cargo que las autoridades en el país todas producimos información pero toda es heterogénea, no la podemos compartir, están, digamos, a distintos niveles, velocidades la forma en la que la información se contiene, algunos tienen, supongamos, denuncias; otros sentencias; otros cuántos meses, digamos, no ha cumplido una persona respecto de sus obligaciones alimentarias, etcétera. Creo que también va a ser un buen

esfuerzo para ver qué necesitamos, cómo lo necesitamos para combatir, digamos, la violencia de género y nosotros la violencia política en razón de género.

Respecto a los plazos legales en los que se podría hacer esta sustitución, yo creería que como además estamos dándoles vista tanto a candidatos, personas candidatas como a partidos, por lo cual creo que hay que incluir lo que señaló la representación del PRD, 48 días para que subsanen o, en su caso, manifiesten lo que a su derecho... perdón, horas, para que acompañen lo que a su derecho convenga, podríamos establecer que como máximo la sustitución se hará dentro de los tres días, atendiendo a que si es muy cercano a la jornada electoral, pues obviamente tendremos que dar horas para que también los partidos políticos tuvieran registradas a todas sus candidaturas, ya que es algo, además en el caso de las urnas electrónicas en que sí podremos hacer cambios de nombre en el formato digital, pues en la boleta impresa ya no podremos hacer ninguno de estos cambios; y creo que además, el plazo sí está establecido hasta el 31 de mayo.,

Creo que dependiendo, no tenemos certeza de cómo vaya a fluir la información, qué tan rápido, qué tan fácil, cómo se encuentra, si está digitalizada, si hay que ir a buscarla, digamos, de manera documental, ni tampoco cuánta gente aporte elementos respecto de las personas que estén registradas para una diputación federal, por eso pusimos como límite el 31 de mayo.

Por supuesto que si tenemos toda información antes y podemos ya acabar estos análisis, etcétera, pues emitiremos este dictamen y lo presentaremos a Consejo General, antes de ese tiempo, con la finalidad de que, pues los partidos tengan estos tres días para sustituir sus candidaturas.

Pero creo que en este momento es correcto a mi juicio, tenerlo hasta el 31 de mayo, porque no sabemos dónde está esa información, cuándo nos la van a dar, cómo nos la van a dar, qué cantidad de información sea; y yo creo que la certeza de los partidos, al final de cuentas, se da en que, lo que van a tener cierto o lo que sí se garantiza es que puedan sustituir a esta...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

...creo que la certeza de los partidos, al final de cuentas, se da en que lo que van a tener cierto o lo que sí se garantiza es que puedan sustituir a esta candidatura que pues se retiró, se negó, y que tendrán los plazos adecuados para hacerlo.

Gracias.

¿Alguien más en segunda ronda?

No sé si quieren que abramos tercera ronda.

¿No?, si no, les solicitaría, entonces, al Secretario Técnico de estas Comisiones Unidas que tome la votación correspondiente en el entendido que se agregarán las observaciones planteadas en esta sesión de las comisiones.

Mtro. Patricio Ballados: Sí, por supuesto, Presidenta.

Nada más me quedó una pequeña duda, consejera Favela, ¿quiere que se vote en lo particular lo del inciso l), o ya las explicaciones de sus colegas la convencieron?

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: No, estaba convencida desde ante, nada más les decía que tenía como que esa inquietud de que no se vaya a dar como pesquisa, pero adelante con el inciso l).

Gracias.

Mtro. Patricio Ballados: Perfecto.

La consejera Zavala, Presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidenta.

Discúlpeme, nada más omití, presenté una observación, pero es estrictamente de forma al proyecto último que fue circulada, y ya se la pasé a la Secretaría, es con relación a la página 19 en los incisos i) y j), pero son de forma, Presidenta, y de redacción nada más.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, consejera Zavala.

También, por favor, que la votación se tome en cuenta las observaciones.

Me parece que envió también la consejera Norma De La Cruz, las anunció ahorita y la consejera Zavala, también antes del inicio de esta sesión y le pido Secretario tomar la votación correspondiente.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto, Presidenta.

Y en términos de lo señalado por la Presidenta de estas Comisiones Unidas, consulto a las y los consejeros si es de aprobarse el presente punto del orden del día.

Consejera De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejero Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejero Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Muchísimas gracias a todas y a todos, es aprobado por unanimidad, Presidenta.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, señor Secretario.

Le solicito dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto.

Se trata de los acuerdos que fueron debidamente señalados en el punto anterior.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Secretario.

Hemos concluido con el orden del día de esta sesión y que siendo las 13 horas con 46 minutos del día 31 de marzo de 2021 se da por concluida esta Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de las Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación y les agradezco a todas y a todos su presencia, muchas gracias.

Conclusión de la Sesión